CONTRATO N° 218/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, con RUC N° 80000146-0, domiciliada en Atilio Galfre N° 151, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, teléfono N° 021.521.386, dirección de correo electrónico: licitacion@eticos.com.py, representada para este acto por el Señor PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE, con Cédula de Identidad N° 2.086.548, en carácter de APODERADO, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 172, de fecha 04 de octubre de 2019, pasado ante el Notario y Escribano Público Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, titular del Registro N° 409, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato provisión de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital de Policia Rigoberto Caballero", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384202.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 34/2020, convocado por la Policia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 886.

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

CONTRATO N° 218/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto máximo
9	Albendazol - ampolla bebible	Unidad	AMPOLLA	500	1.000	Veralben	Paraguay	3.800	1.900.000	3.800.000
18	Amitriptilina Clorhidrato comprimido	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Neurotol Forte	Paraguay	370	370.000	740.000
27	Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas	Unidad	FRASCO	200	400	Citol A+T	Paraguay	16.500	3.300.000	6.600.000
36	Betametasona Sodio Fosfato Inyectable	Unidad	VIAL	125	250	Betadex	Paraguay	28.500	3.562.500	7.125.000
52	Cefotaxima inyectable	Unidad	VIAL	250	500	Primeris 1g	Paraguay	23.000	5.750.000	11.500.000
55	Cetirizina jarabe	Unidad	FRASCO	250	500	Cetrizet	Paraguay	28.000	7.000.000	14.000.000
62	Clindamicina Solucion Inyectable	Unidad	AMPOLLA	150	300	Clindamicina 600mg/4ml Eticos	Paraguay	31.000	4.650.000	9.300.000
63	Propionato de clobetasol crema	Unidad	POMO	300	600	Hexoderm Forte	Paraguay	19.800	5.940.000	11.880.000
75	Desloratadina + Pseudoefedrina Comprimido	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	Supraler D	Paraguay	2.350	17.625.000	35.250.000
76	Dexametasona Comprimido	Unidad	UNIDAD	750	1.500	Zicacort 8	Paraguay	2.350	1.762.500	3.525.000
77	Dexametasona gotas	Unidad	FRASCO	50	100	Citol Dexa	Paraguay	21.000	1.050.000	2.100.000
78	Dexmedetomidina Inyectable	Unidad	VIAL	100	200	Famodina	Paraguay	45.000	4.500.000	9.000.000
105	Eszopiclona	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	Orizon 3	Paraguay	1.750	2.625.000	5.250.000
113	Fluorometolona + Tetrazolina Colirio	Unidad	FRASCO	50	100	Citol Fluorote	Paraguay	26.000	1.300.000	2.600.000
115	Fluoxetina comprimido	Unidad	UNIDAD	4.000	8.000	confium	Paraguay	1.350	5.400.000	10.800.000
141	Hidrocortisona inyectable	Unidad	VIAL	400	800	Hidrocortisona 100mg Eticos	Paraguay	14.000	5.600.000	11.200.000
143	Hidroxicloroquina comprimido	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	Supretic	Paraguay	2.800	14.000.000	28.000.000
171	Leflunomida comprimido	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	Imaxetil 20	Paraguay	2.950	5.900.000	11.800.000
172	Clorhidrato de lercanidipina Comprimido	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Rimpal 20	Paraguay	2.870	2.870.000	5.740.000
173	Levetiracetam comprimido 500 mg.	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	Levetam 500	Paraguay	3.200	8.000.000	16.000.000
180	Levosulpiride Comprimido	Unidad	UNIDAD	3.500	7.000	Levosul 25	Paraguay	1.560	5.460.000	10.920.000
190	Loteprednol gotas	Unidad	FRASCO	25	50	Ocugard 5	Paraguay	42.500	1.062.500	2.125.000
199	Metilprednisolona - Inyectable	Unidad	VIAL	100	200	Etisona 500	Paraguay	185.000	18.500.000	37.000.000
212	Montelukast Comprimido 10 mg.	Unidad	UNIDAD	500	1.000	Leukaler 10	Paraguay	3.950	1.975.000	3.950.000
219	Polimixina + Neomicina + Dexametaxona colirio	Unidad	FRASCO	150	300	Citol NPD	Paraguay	18.700	2.805.000	5.610.000
231	Omeprazol inyectable	Unidad	VIAL	1.000	2.000	Gastricet	Paraguay	45.000	45.000.000	90.000.000
232	Ondansetron inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.250	2.500	Raletron 4	Paraguay	28.000	35.000.000	70.000.000
235	Oxcarbazepina comprimido	Unidad	UNIDAD	500	1.000	Quimiun 600	Paraguay	2.700	1.350.000	2.700.000
240	Paracetamol - Inyectable	Unidad	VIAL	300	600	Paracetamol 1% Eticos	Paraguay	50.000	15.000.000	30.000.000
257	Progesterona capsula	Unidad	UNIDAD	4.500	9.000	Gynprogest 200	España	6.200	27.900.000	55.800.000
268	Risperidona - Solucion	Unidad	FRASCO	25	50	Vidacil	Paraguay	23.000	575.000	1.150.000
303	Tiotropio Bromuro Polvo para Inhalar	Unidad	FRASCO	150	300	Neumotropio 18	Paraguay	10.400	1.560.000	3.120.000
305	Tobramicina + Dexametasona gotas oftalmicas	Unidad	FRASCO	50	100	Citol Dexa+Tobra NF	Paraguay	28.000	1.400.000	2.800.000
308	Tramadol Capsula	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	Thalfendrol	Paraguay	1.950	14.625.000	29.250.000
310	Tramadol - solucion inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.000	2.000	Thalfendrol	Paraguay	12.000	12.000.000	24.000.000
326	Vitamina E capsula	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	Fortietic 1000	Paraguay	1.650	4.125.000	8.250.000
									291.442.500	582.885.000

FABIO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

CONTRATO N° 218/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

MONTO MÍNIMO Gs. 291.442.500

MONTO MÁXIMO Gs. 582.885.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de de G. 291.442.500 (Guaraníes doscientos noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 582.885.000 (Guaraníes quinientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y cinco mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 524.596.500 (Guaraníes quinientos veinticuatro millones quinientos noventa y seis mil quinientos) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 58.288.500 (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
9	Albendazol 400 mg/10 ml. Ampolla bebible
18	Amitriptilina 25 mg. Comprimido ranurado. (RSA)
27	Antazolina fosfato 0.5 mg + Tetrahidrozolina clorhidrato 0.4 mg. Gota oftálmica.
36	Betametasona acetato 6mg + Betametasona Fosfato sódico 6mg. Inyectable IM/IA/PA/IB/IL.
52	Cefotaxima sódica 1 g. Inyectable IM/IV. Polvo estéril.
55	Cetirizina 5 mg/5 ml. Jarabe.
62	Clindamicina fosfato 600 mg/4 ml. Inyectable IM/IV.
63	Clobetasol 17- Propionato 0,050 g/100 g. Crema.
75	Desloratadina 5 mg + pseudoefedrina 120 mg. Comprimido recubierto.
76	Dexametasona 8 mg. Comprimido.
77	Dexametasona fosfato 1 mg. Gota oftálmica.
78	Dexmedetomidina 100 mcg/ml. Inyectable IV.
105	Eszoplicona 3 mg. Comprimido recubierto. (RSA)
113	Fluorometolona 1 mg + Tetrahidrozolina HCl 0,25 mg/ml. Gota oftálmica.
115	Fluoxetina 20 mg. Comprimido.
141	Hidrocortisona 100 mg. Inyectable IM/IV. Polvo liofilizado.
143	Hidroxicloroquina sulfato 200 mg. Comprimido recubierto.
171	Leflunomida 20 mg. Comprimido recubierto.
172	Lercanidipina clorhidrato 20 mg. comprimido recubierto
173	Levetiracetam 500 mg. Comprimido recubierto.
180	Levosulpiride 25 mg. Comprimido.
190	Loteprednol etabonato 5 mg/ml. Gota oftálmica.
199	Metilprednisolona base 500 mg. Inyectable IM/IV. Polvo liofilizado. + Solvente: alcohol bencílico 67.50 mg x 7.5 ml como mínimo
212	Montelukast sódico 10 mg. Comprimido recubierto.
219	Neomicina 3,5 mg + Polimixina B Sulfato 12.000 U. I + Dexametasona fosfato 0,5 mg/ml. Gota oftálmica
231	Omeprazol 40 mg. Inyectable IV. Polvo liofilizado.
232	Ondansetron 2mg/mL. Inyectable IM/IV.
235	Oxcarbazepina 600mg. Comprimido. (RSA)
240	Paracetamol 1 g/100 ml. Inyectable IV.
257	Progesterona micronizada 200 mg. Cápsula blanda.
268	Risperidona 1 mg/ml. Gotas orales. (RSA)
303	Tiotropio bromuro 18 mcg. Polvo para inhalar. Cápsula dura
305	Tobramicina 3 mg + Dexametasona 1 mg/ml. Gota oftálmica.
308	Tramadol clorhidrato 50 mg. Cápsula. (RSA)
310	Tramadol 50 mg/ml. Inyectable IM/IV. (RC)
326	Vitamina E 1000 mg. Capsula blanda.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

CONTRATO N° 218/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega, Cronograma de Cumplimiento y Condiciones establecidos en el PBC.

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega:

- 30% de lo Adjudicado 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- 70% de acuerdo a necesidad, dentro del plazo establecido para la vigencia del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

CONTRATO N° 218/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de Diciembre del año 2020.

PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE
Cédula de Identidad Civil N° 2.086.548
Representante Legal

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO GTICOS CEISA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional